

**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**

RESOLUCIÓN No. LPI-CELEC EP-GUN-TRA- 4 3 4 - 1 3

**ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
Y ELECTROMECAÑICAS DE LAS SUBESTACIONES POMASQUI
Y EL INGA A 230/138 KV**

LICITACIÓN No. LPI-BID-TRANS-001-2013

**Ing. Geovanny Pardo Salazar
GERENTE CELECEP-TRANSELECTRIC**

CONSIDERANDO:

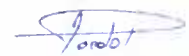
Que, mediante Resolución No. CELEC EP-GGE-0188-13 de 3 de julio de 2013 el Ing. Carlos Eduardo Barredo Heinert, Gerente General de la Empresa Pública Estratégica CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, me designó Gerente de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC y con Poder Especial otorgado el 3 de julio de 2013, ante el Dr. Pablo Vela Vallejo, Notario Décimo Octavo, Suplente, del Cantón Quito, me constituyó mandatario, para que a su nombre y representación, cumpla las funciones y atribuciones determinadas en el citado poder, en especial las establecidas en la Cláusula Tercera, numeral 6, inherentes a las contrataciones previstas en el Art. 34, numerales 2 y 8, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en cuya calidad, avoco conocimiento del presente trámite.

Que, el Estado Ecuatoriano, suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo BID el Contrato de Préstamo No. 2457/OC-EC el 1 de febrero de 2011, para financiar la ejecución del Proyecto "Apoyo al Programa de Transmisión EC-L1070", en el que consta, entre otras, la Construcción de Obras Civiles y Electromecánicas de las Subestaciones Pomasqui y El Inga a 230/138 kV.

Que, el Ministerio de Finanzas suscribió con la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, el 14 de marzo de 2011, el Convenio Subsidiario, mediante el cual le transfirió la totalidad de los recursos del financiamiento y obligaciones del citado convenio en calidad de organismo ejecutor, a través de su Unidad de Negocio TRANSELECTRIC.

Que, la justificación técnica del proyecto, se basa en lo siguiente:

- a) Mejora la confiabilidad del sistema de 230 kV, ya que se cierra el anillo a doble circuito alrededor de Quito lo cual permitirá evacuar la energía que se importe desde Colombia, mediante un sistema de gran fortaleza que resista fallas en la línea actual entre Santa Rosa y Pomasqui.
- b) La ampliación prevista de la capacidad de transformación en Pomasqui solucionará el problema de falta de capacidad próximo a presentarse.



Adicionalmente permite duplicar la capacidad de importación de potencia desde Colombia.

- c) La subestación El Inga será el nuevo punto de conexión al SNT del proyecto de generación: Quijos-Baeza del orden de 100 MW, que está previsto dentro del Plan de Generación establecido por el CONELEC.
- d) La subestación El Inga servirá como punto de conexión al SNT del proyecto hidráulico Coca Codo Sinclair de 1500 MW, para implementar a futuro el patio de 500 kV.

Que, mediante resolución No. LI-CELEC EP-GG-0111-TRA-13 de 22 de marzo de 2013, el Ing. Eduardo Barredo Heinert, Gerente General de CELEC EP, autorizó el trámite de la Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-TRANS-001-2013, Construcción de Obras Civiles y Electromecánicas de las Subestaciones Pomasqui y El Inga a 230/138 kV, cuyo presupuesto referencial, sin IVA, es de diez millones novecientos noventa y dos mil ciento treinta y cuatro con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 10'992.134,18).

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, Representación en Ecuador, con oficio No. CAN/CEC/754/2013 del 16 de abril de 2013, emite la no objeción a los documentos de licitación – DDLs, para continuar con el proceso precontractual, conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo y el documento de préstamo.

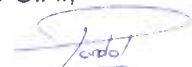
Que, con Resolución No. LPI-CELEC EP-GUN-TRA-197-13 de 30 de abril de 2013 en virtud de la delegación contenida en el segundo numeral de la citada Resolución, se aprobó la respectiva documentación; y, con Resolución No. LPI-CELEC EP-GUN-TRA-198-2013 de la misma fecha, se designó la Comisión Técnica.

Que, con oficio No. CELEC EP-TRA-VT-1496-13 de 2 de mayo de 2013, el Ing. Renato Gudiño Segovia, Coordinador General del Proyecto "Apoyo al Programa de Transmisión EC-L1070" de la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, solicita al Dr. Juan Fernando Aguirre, Director Ejecutivo del INCOP, disponer la publicación del llamado a la referida licitación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec en el link Publicaciones/"Cooperación Internacional".

Que, a nivel nacional en el diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, los días 2 y 3 de mayo de 2013, se publicó el "Llamado a Licitación", invitando a los oferentes elegibles a presentar ofertas, con sujeción a las políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y a nivel internacional en la página United Nations Development Business UNDB.

Que, la Comisión Técnica, dio respuestas a las aclaraciones formuladas por los oferentes potenciales a través de la página www.transelectric.com.ec

Que, hasta las 15h00 del jueves 13 de junio de 2013, conforme al llamado a Licitación, el Área de Documentación de la Subgerencia Jurídica de CELEC EP-TRANSELECTRIC, recibió en paquetes cerrados, cuatro (4) ofertas técnicas-económicas de: 1) SESMO S.A.;



Resolución de Adjudicación
Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-TRANS-001-2013
Pág. 3

2) CONSORCIO SUBESTACIÓN EL INGA; 3) CONSORCIO NARVÁEZ CAMACHO & ASOCIADOS-MOELECTRICITY y, 4) SEDEMI S.C.C., particular que se comunicó mediante memorando No. CELEC EP-TRA-GUN-JUR-04612-13 de 13 de junio de 2013, la apertura de las ofertas tuvo lugar, en acto público, una hora mas tarde, con presencia de los oferentes y/o delegados.

Que, la Comisión Técnica, en el análisis y evaluación preliminar de las ofertas presentadas, de acuerdo con la facultad que establece la cláusula 26, de las instrucciones a los oferentes, de los documentos de licitación, solicitó aclaraciones a las cuatro compañías participantes, de las que se recibió respuestas en el plazo establecido en el citado informe, conforme consta del memorando No. CELEC EP-TRA-JUR-05302-13 de 4 de julio de 2013.

Que, la Comisión Técnica de acuerdo al numeral 28 de las IAO de los Documentos de Licitación, procede a solicitar a las cuatro compañías participantes presenten la aceptación de las correcciones aritméticas a las ofertas económicas presentadas, recibiendo la aceptación de: CONSORCIO SUBESTACIÓN EL INGA, CONSORCIO NARVÁEZ CAMACHO-MOELECTRICITY y SEDEMI S.C.C., conforme consta del memorando No. CELEC EP-TRA-JUR-5864-13, de 24 de julio de 2013.

Que, la Comisión Técnica, en acta de 26 de julio de 2013, emite el informe de evaluación de las ofertas, que puso en mi conocimiento y en el numeral 6, Recomendación Final, señala que la oferta del Oferente 4, es la más conveniente por ser el precio más bajo y cumplir con los requerimientos de orden legal, técnico, financiero y experiencia para ejecutar la obra objeto de la Licitación.

Que, el Ing. Eduardo Barredo Heinert, Gerente General de CELEC EP, en sumilla inserta en el memorando No. CELEC EP-TRA-PRY-6196-13 de 7 de agosto de 2013, autoriza la adjudicación recomendada por la Comisión Técnica.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo BID REPRESENTACIÓN EN ECUADOR, con oficio No. CAN/CEC/1568/2013 de 19 de agosto de 2013, emite la no objeción a la documentación relacionada con la Licitación Pública Nacional No. LPI-BID-TRANS-001-2013, Construcción de Obras Civiles y Electromecánicas de las Subestaciones Pomasqui y El Inga a 230/138 kV.

En uso de la norma contenida en las cláusulas 32 y 33, de los documentos de la Licitación, referente a la adjudicación.

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger el informe final de evaluación de las ofertas, emitido por la Comisión Técnica, mediante acta de 26 de julio de 2013 y en consecuencia, adjudicar el contrato a SEDEMI SERVICIOS DE MECÁNICA INDUSTRIAL, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE S.C.C., proveniente de la Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-TRANS-001-2013, Construcción de Obras Civiles y Electromecánicas de las Subestaciones Pomasqui y El Inga a 230/138 kV, por el valor corregido de la oferta, sin IVA, de once millones doscientos diecinueve mil doscientos veinte y ocho con 50/100 dólares de los

BN

Fordot

Estados Unidos de América (USD 11'219.228.50) y, el plazo: para la Ampliación de la Subestación Pomasqui de 150 días y para la Subestación El Inga de cuatrocientos veinte (420) días.

Los plazos son en días calendario y su vigencia a partir de la fecha de confirmación de la transferencia del anticipo por parte del Administrador del Contrato, conforme a lo establecido en el IAO 1.2. de la documentación.

Art. 2.- Notificar la presente resolución a la Compañía adjudicataria.

Art. 3.- Suscribir el respectivo contrato con SEDEMI S.C.C., con sujeción a todos y cada uno de los requerimientos estipulados en los documentos de licitación (DDL).

Art. 4.- Publicar la presente resolución en cumplimiento de lo previsto en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Sección III Otros Métodos de Contratación "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" numeral 3.4.

Quito, 09 SET. 2013


Ing. Geovanny Pardo Salazar

**GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELETRIC
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELECEP**